



**EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO SUTEAK PREBENITZEKO ETA ITZALTZEKO ZERBITZUETAKO ADMINISTRAZIO BERE-ZIKO ESKALAN (SUTEAK PREBENITZEKO ETA ITZALTZEKO ZERBITZUA, AZPIESKALA OPERATIBOA, SUHILTZAIL KATEGORIA) SARTZEKO HAUTAKETA-PROZEDURAZ ARDURATZEN DEN EPAIMAHAIAREN ERABAKIA, 2022KO UZTAILAREN 14KO EBAZPENAREN BIDEZ DEITUA (EHAA, 143. ZK., 2022KO UZTAILAREN 26KOA).**

Goiburuan aipatutako Epaimahai kalifikatzailearen ordezkari idazkaria, Sektore Publikoaren Araubide Juridikoaren urriaren 1eko 40/2015 Legearen 18. artikuluan ezarritakoaren babesean.

#### **ZIURTATZEN DU**

Epaimahai horrek, 2022ko abenduaren 22an egindako bilkuran, erabaki hauek argitaratzea erabaki du:

**LEHENENGOA.** - Oposizioaren hirugarren proba, proba psikoteknikoa, noiz egingo den argitaratzea. Proba 2023ko urtarrilaren 17an izango da, 15: 30ean, Polizia eta Larrialdietako Euskal Akademian (Errepidea). N-104, Km. 356, Arkauti, Araba.

Hirugarren proba honek test motako bi ariketa izango ditu, nahitaezkoak eta baztertzailak biak.

Hauek dira ariketak:

- a) Nortasun-testa egitea, nortasun orokorraren ezaugarriak ebaluatzeko, bai eta desegokitasun- edo desegokitasun-adierazleak ere.
- b) Bete beharreko lanpostuaren eginkizunekin zerikusia duten gaitasun pertsonalak ebaluatzeko nortasun-testa egitea.

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CLASE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SUB-ESCALA OPERATIVA, CATEGORÍA DE BOMBERO/BOMBERA, DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL PAÍS VASCO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2022 (BOPV N° 143, DE 26 DE JULIO DE 2022).**

El Secretario suplente del Tribunal Calificador mencionado en el encabezamiento, al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **CERTIFICA**

Que, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, el citado Tribunal ha acordado hacer público los siguientes Acuerdos.

**PRIMERO.-** Hacer pública la fecha de realización de la tercera prueba de la oposición, prueba psicotécnica, que tendrá lugar el día 17 de enero de 2023, a las 15:30 horas en la Academia Vasca de Policía y Emergencias, Ctra. N-104, Km. 356, Arkaute, Alava.

Esta tercera prueba estará compuesta de dos ejercicios, de tipo test, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Los ejercicios son los siguientes:

- a) Ejercicio de test de personalidad dirigido a evaluar rasgos de personalidad general, así como indicadores de desajuste o inadaptación.
- b) Ejercicio de test de personalidad dirigido a evaluar las competencias personales relacionadas con las funciones del puesto de trabajo a desarrollar.



**BIGARRENA** Proba hau osatzen duten ariketen balorazio-irizpideak eta iraupena argitaratzea, ERANSKINEAN jasotakoaren arabera.

**HIRUGARRENA.** - Erabaki hau izapide-egintza da, eta ezin da administrazio-errekurtsorik jarri, Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 112. artikuluan ezarritakoaren arabera.

Arkauti, 2022ko azaroaren 22a.

**SEGUNDO** Hacer públicos los criterios de valoración de los ejercicios que componen esta prueba así como su duración, de conformidad con lo recogido en el ANEXO.

**TERCERO.-** Contra el presente Acuerdo, que tiene carácter de acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso administrativo.

Arkaute, 22 de diciembre de 2022.

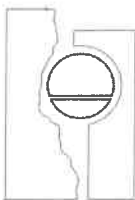
Sin.: Epaimahai Kalifikatzailearen idazkariordea  
El Secretario suplente del Tribunal Calificador



## **ERANSKINA/ANEXO**

**OPOSIZIOKO HIRUGARREN PROBAKO ARIKETAK BALORATZEKO  
IRIZPIDEAK ETA HORIEN IRAUPENA**

**CRITERIOS DE VALORACION DE LOS EJERCICIOS DE LA TERCERA  
PRUEBA DE LA OPOSICION, ASI COMO SU DURACIÓN**



POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL AKADEMIA  
ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS



Eraikunde Autonomiaduna  
Organismo Autónomo del  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

*PRUEBA TERCERA (PRUEBA PSICOTÉCNICA DE  
PERSONALIDAD) DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA  
INGRESO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL,  
CLASE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE  
INCENDIOS, SUBESCALA OPERATIVA, CATEGORÍA DE  
BOMBERO/BOMBERA, DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN  
Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL PAÍS VASCO.*

*(BOPV N° 143, martes, 26 de julio de 2022)*

La base séptima de la convocatoria establece que la Prueba Tercera, prueba psicotécnica, de la fase de oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio estará *“dirigida a la evaluación de la personalidad de las personas aspirantes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de las Bases de Convocatoria”*.

Según se establece en las bases, la tercera prueba de la fase de oposición *“estará compuesta de dos ejercicios, tipo test, de carácter psicotécnico, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio. Los ejercicios son los siguientes:*

- a) *Ejercicio de test de personalidad dirigido a evaluar rasgos de personalidad general, así como indicadores de desajuste o inadaptación de quienes participan en el procedimiento selectivo. Este ejercicio se valorará como apto-apta / no apto-no apta, procediéndose automáticamente a la exclusión de quienes no obtengan la calificación de Apto/Apta.*
  
- b) *Ejercicio de test de personalidad dirigido a valorar las competencias personales relacionadas con las funciones del puesto de trabajo a desarrollar. Este ejercicio se valorará como apto-apta / no apto-no apta, procediéndose automáticamente a la exclusión de quienes no obtengan la calificación de apto/apta.”*

En el anexo IV de las bases de la convocatoria se describen los factores a valorar en la prueba psicotécnica de personalidad: *“responsabilidad”, “estabilidad emocional”, “espíritu de equipo y cooperación”, “empatía”, “enfrentamiento y resolución de problemas”, “tolerancia al estrés” e “iniciativa, capacidad de decisión”*.

**a) EJERCICIO DE TEST DE PERSONALIDAD DIRIGIDO A EVALUAR RASGOS DE PERSONALIDAD GENERAL, ASÍ COMO INDICADORES DE DESAJUSTE O INADAPTACIÓN**

Las personas aspirantes deberán cumplimentar, un test de personalidad general que consta de **207 ítems con cuatro alternativas de respuesta cada uno**, para el que **dispondrán de un tiempo ilimitado para su realización**. La persona aspirante habrá de responder a cada ítem con una única alternativa de respuesta. El test cuenta con una serie de escalas que evalúan los rasgos de personalidad general, así como indicadores de desajuste o inadaptación.

Los factores a valorar que recogen las bases de la convocatoria se medirán con las siguientes escalas del test:

- **RESPONSABILIDAD**  
NOR Atención a las normas.  
DEB Sentido del deber.  
ORG Planificación y Organización.
  
- **ESTABILIDAD EMOCIONAL**  
FRU Control sobre fracaso y frustración.  
SEG Seguridad en sí mismo.
  
- **ESPÍRITU DE EQUIPO Y COOPERACIÓN**  
LID Liderazgo.  
EQU Trabajo en equipo.

- **EMPATÍA**  
AMA Amabilidad.  
SOC Sociabilidad.  
ASE Asertividad.
- **ENFRENTAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**  
SOL Solución de problemas.  
FLE Flexibilidad.
- **TOLERANCIA AL ESTRÉS**  
EST Tolerancia al estrés.  
AUT Autocontrol.
- **INICIATIVA, CAPACIDAD DE DECISIÓN**  
INI Iniciativa.  
MOV Movilidad.

Igualmente, los indicadores de desajuste o inadaptación se evaluarán a través de las siguientes escalas del test:

- ANS Ansiedad.
- DEP Depresión.
- HOS Hostilidad.
- PAR Paranoïdismo.
- HIS Histrionismo.

La corrección del test se inicia con la obtención de las puntuaciones directas de las escalas que componen el test. A continuación, las puntuaciones directas se bareman de acuerdo a una escala de puntuación comparable (centiles). Seguidamente, se analiza y valora cada escala (con una puntuación o valor entre 0 y 1 punto) según su relación con el perfil de exigencia del puesto convocado.

El sumatorio de los puntos obtenidos en las 21 escalas de medición distribuye una puntuación, definiendo a su vez, los diez niveles de adecuación que se detallan a continuación:

FACTORES O ESCALAS (puntos)	NIVELES DE ADECUACIÓN
$\geq 20$	10
$18 < 20$	9
$16 < 18$	8
$14 < 16$	7
$12 < 14$	6
$8 < 12$	5
$6 < 8$	4
$4 < 6$	3
$3 < 4$	2
$< 3$	1

Finalmente, se adjudican a los niveles de adecuación una puntuación de 1 a 10 puntos, según se refleja en la siguiente tabla:

NIVELES DE ADECUACIÓN	PUNTUACIÓN FINAL
10	10
9	9
8	8
7	7
6	6
5	5
4	4
3	3
2	2
1	1

Para ser declarado apto/a es necesario obtener un nivel de adecuación mínimo de 5 (un mínimo 5 puntos en la puntuación final). La corrección del ejercicio se realizará guardando el anonimato de las personas aspirantes.

Para realizar la valoración del ejercicio, es necesario que cada afirmación y/o frase tenga una única respuesta (no se admiten respuestas dobles ni respuestas en blanco). En caso contrario, el ejercicio será considerado nulo y la puntuación obtenida en el mismo, será de cero puntos.



## **b) EJERCICIO DE TEST DE PERSONALIDAD DIRIGIDO A VALORAR LAS COMPETENCIAS PERSONALES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO A DESARROLLAR**

Las personas aspirantes deberán cumplimentar, un test dirigido a valorar las competencias personales relacionadas con las funciones del puesto de trabajo a desarrollar. Dicho test consta de **113 ítems con siete alternativas de respuesta cada uno**, para el que **dispondrán de un tiempo ilimitado para su realización**. La persona aspirante habrá de responder a cada ítem con una única alternativa de respuesta. El test cuenta con una serie de escalas que evalúan las competencias personales relacionadas con las funciones el puesto de trabajo a desarrollar.

Con las escalas del test se valorarán los factores que establecen las bases de la convocatoria, según se expone en la tabla de la siguiente página:

FACTORES A VALORAR	PUNTOS MÁXIMOS OBTENIBLES EN CADA FACTOR	ESCALA DEL TEST CON LA QUE SE VALORA	PESO DE LA ESCALA EN CADA FACTOR
RESPONSABILIDAD	3,14285714	RESPONSABILIDAD	0,334
		PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	0,333
		SENSIBILIDAD ORGANIZACIONAL	0,333
ESTABILIDAD EMOCIONAL	3,14285714	AUTOCONTROL	1
ESPÍRITU DE EQUIPO Y COOPERACIÓN	3,14285714	DESARROLLO DE PERSONAS	0,333
		TRABAJO EN EQUIPO	0,334
		LIDERAZGO	0,333
EMPATÍA	3,14285714	EMPATÍA	0,334
		ASERTIVIDAD	0,333
		COMUNICACIÓN	0,333
ENFRENTAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	3,14285714	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	0,333
		RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	0,334
		PENSAMIENTO CONCEPTUAL	0,333
TOLERANCIA AL ESTRÉS	3,14285714	TOLERANCIA A LA PRESIÓN	1
INICIATIVA, CAPACIDAD DE DECISIÓN	3,14285714	INICIATIVA	0,334
		TOMA DE DECISIONES	0,333
		CONFIANZA EN SÍ MISMO	0,333
<b>PUNTOS MÁXIMOS OBTENIBLES EN TOTAL</b>	<b>22</b>		

La corrección del ejercicio, es como sigue:

1.- El test se valora sobre un total de 22 puntos y el valor de cada factor es de 3,14285714 puntos. Para medir los factores, se emplean una o tres escalas del test, según se ha expuesto en el cuadro anterior.

2.- Tras la cumplimentación del cuestionario se obtiene la puntuación en cada una de las 17 escalas del test.

Las puntuaciones de las escalas, atendiendo al peso de las mismas en el factor en el que se insertan, sitúan a cada persona aspirante en un decatipo (puntuación de 1 a 10) de la distribución de los factores a valorar.

3.- Cada decatipo en el que se ha situado la persona aspirante en cada uno de los factores tendrá un valor entre 0 y 3,14285714 puntos, según el perfil previamente establecido para la categoría de bombero/a.

4.- El sumatorio de las notas obtenidas en cada uno de los siete factores, sitúa a la persona aspirante en un nivel de adecuación, según el cuadro siguiente:

PUNTOS OBTENIDOS	NIVELES DE ADECUACIÓN
$\geq 21$	10
$19 < 21$	9
$17 < 19$	8
$15 < 17$	7
$13 < 15$	6
$10 < 13$	5
$8 < 10$	4
$6 < 8$	3
$4 < 6$	2
$< 4$	1

5.- Para ser declarado/a apto/a es necesario obtener, como mínimo, un nivel 5 de adecuación. La corrección del ejercicio se realizará guardando el anonimato de las personas aspirantes.

**Para realizar la valoración del ejercicio, es necesario que cada afirmación y/o frase tenga una única respuesta (no se admiten respuestas dobles ni respuestas en blanco). En caso contrario, el ejercicio será considerado nulo y la puntuación obtenida en el mismo, será de cero puntos.**



## DILIGENCIA

Jakinarazteko, egun honetan, Polizia eta Larrialdietako Euskal Akademiaren iragarki-oholean argitaratzen da Epaimahai Kalifikatzailearen 2022ko abenduaren 22ko Akordioa, 2022ko uztailaren 14ko Ebazpenean aurreikusitakoa (uztailaren 26ko EHAA, 143. zk.). Akordio horren bidez, oposizioaren hirugarren probaren data, proba psikoteknikoa, iraupena eta probaosatzen duten ariketen balorazio-irizpideak jakinarazten ditu.

2022ko uztailaren 14ko ebazpenaren bidez, Euskal Autonomia Erkidegoko Suteak Prebenitzeko eta Itzaltzeko Zerbitzuen Administrazio Bereziko Eskalan, Suteak Prebenitzeko eta Itzaltzeko Zerbitzua, azpieskala operatiboa, suhiltzaile kategorian sartzeko hautaketa-prozedurarako deia egin zuen.

## ERREKURTSOAK

Ebazpen honen aurka, izapide-egintza izaera duena, ezin izango da administrazio errekurtsorik jarri, Herri Administrazioen Administrazio Prozedura Erkidearen 39/2015 Legearen 112. Artikuluan ezarritakoerakin bat etorritz.

Que se extiende para hacer constar que con esta fecha se hace público en el Tablón de Anuncios de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, Acuerdo adoptado en fecha 22 de diciembre de 2022, por el Tribunal Calificador previsto en la Resolución de 14 de julio de 2022 (BOPV nº 143, de 26 de julio), por el que se hace pública la fecha de realización de la tercera prueba de la oposición, prueba psicotécnica, así como su duración y los criterios de valoración de los ejercicios que la compone.

Mediante la Resolución de 14 de julio de 2022 se convocó procedimiento selectivo para ingreso en la Escala de Administración Especial, clase Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, subescala operativa, categoría de bombero/bombrera, de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios del País Vasco.

## RECURSOS

Contra la presente Resolución, que tiene carácter de acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso administrativo alguno.

Arkautin, 2022ko abenduaren 26an/En Arcaute, a 22 de diciembre de 2022

Sin./Fdo.: Langileria eta Araubide Juridiko Arloa/Área de Personal y Régimen Jurídico  
Polizia eta Larrialdietako Euskal Akademia/Academia Vasca de Policía y Emergencias